

2012 MAY 30 PM 3: 22



Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente

ORDEN ADMINISTRATIVA 12-90

A: SEÑORES SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO

ASUNTO: ENMENDAR LA ORDEN ADMINISTRATIVA 12-87, A LOS FINES DE AUMENTAR LA CUANTÍA A OTORGARSE POR CONCEPTO DEL BONO DE VERANO A \$550.00 A TODO EMPLEADO QUE FORME PARTE DE LA NÓMINA REGULAR DEL SENADO DE PUERTO RICO.

En virtud de la facultad que me confiere la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Sección 6 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado 27, aprobada el 12 de enero de 2009, así como la Resolución del Senado 28, aprobada el 12 de enero de 2009, se enmienda la Orden Administrativa 12-87 a los fines de aumentar la cuantía a otorgarse por concepto de bono de verano a \$550.00.

El Senado de Puerto Rico reconoce la encomiable labor que han realizado sus empleados durante este cuatrienio. Es por ello que, cumpliendo con nuestro compromiso de premiar la excelencia y el esfuerzo de nuestros empleados, se otorgará un bono de verano de quinientos cincuenta dólares (\$550.00) a todos los empleados del Senado que cualifiquen según los parámetros establecidos en la Orden Administrativa 12-87.

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata y el original deberá ser presentado ante la Secretaría del Senado y copia de la misma distribuida a los legisladores y oficiales correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 30 de mayo de 2012.

THOMAS RIVERA SCHATZ
Presidente